



# ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

Tel. 2784-4041

alcaldiaotoro\_intibuca@yahoo.es -



## ORDENANZA MUNICIPAL

La Dirección Municipal de justicia en coordinación con la Secretaria de Salud Municipio de Jesús de Otoro departamento de Intibucá.

### EMITE LA SIGUIENTE ORDENANZA

Debido a la emergencia declarada en el municipio de Jesús de Otoro, Intibucá se realizara campaña de limpieza el Jueves 24 de Mayo del 2018. Debido las acciones preventivas contra las enfermedades de Arbovirosis ( dengue, Chikungunya y Zika) que se estarán realizando mensualmente durante este año 2018.

Se comunica a todos los vecinos y propietarios de Bienes inmuebles del municipio de Jesús de Otoro, área Urbana, que deben incorporarse con responsabilidad en la destrucción y eliminación de los criaderos del Zancudo. Por lo Tanto: Se debe proceder de inmediato a la limpieza de sus propiedades, caso contrario se aplicaran las multas desde Lps. 500.00 a Lps. 3,000.00 a los propietarios que no acaten con responsabilidad la limpieza. Es obligación de todos mantener la campaña de limpieza y eliminación de los criaderos del zancudo. Por lo que se deben realizar las siguientes labores de prevención:

- **Mantener el aseo en los solares, viviendas y centros educativos permanentemente.**
- **Mantener la pilas bien aseadas y la aplicación de la untadita.**
- **Eliminar todos los criaderos del zancudo y las aguas estancadas.**
- **El tren de aseo pasara regularmente jueves y viernes**
- **Permitir el ingreso del personal técnico y de apoyo para el levantamiento de índice larvario en el casco urbano**
- **No llevar flores con recipientes con agua al cementerio municipal (utilizar arena).**
- **Todas los propietarios de negocios deben colocar su respectivo basurero**
- **Todas las llanteras deberán eliminar semanalmente las llantas que no utilizan**
- **No conectar aguas lluvias al sistema de alcantarillado y hacer el uso adecuado del servicio.**

Se estará realizando los monitoreos correspondientes para el cumplimiento de esta ordenanza y se acreditaran las multas correspondientes aplicadas en su ficha catastral.

### **CUMPLACE**

Jesús de Otoro 21 de Mayo del 2018.

**POR UNA CIUDAD LIMPIA Y ORDENADA PARTICIPEMOS TODOS**

Dirección Municipal de Justicia

Secretaria de Salud Pública

La Municipalidad de Todos  
Periodo 2018-2022



# ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

Tel. 2784-4041

[alcaldiaotoro\\_intibuca@yahoo.es](mailto:alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es)



## ORDENANZA MUNICIPAL

El Suscrito Director Municipal de Justicia de la ciudad de Jesús de Otoro Intibucá, por medio de la presente.

### EMITE LA SIGUIENTE ORDENANZA

A los ciudadanos del municipio de Jesús de Otoro, Intibucá y municipios aledaños. Que son propietarios de semovientes (Caballos, Burros, Vacas, Bueyes, cerdos y cabros) que se prohíbe la crianza, pastoreo y vagancia en las calles, áreas verdes de la ciudad y calle pavimentada CA- 11 Siguatepeque a la Esperanza, de estos SEMOVIENTES según lo establece la ley de Policía y Convivencia Social, **Artículo No. Artículo 72.**

Por lo tanto una vez publicada esta ordenanza se procederá a realizar los operativos correspondientes para encerrar dichos semovientes y a la aplicación de las multas según se estipula en la ley de Policía y Convivencia Social, Plan de Arbitrios Municipal, sin perjuicio de la aplicación del procedimiento establecido para la subasta de semovientes. Artículo No. 142 numeral 4.

CUMPLACE.

**POR UN MUNICIPIO LIMPIO Y ORDENADO CONTRIBUYAMOS TODOS**

Jesús de Otoro 26 de Mayo del 2018.

  
Silyano Ventura Nolasco  
Director Municipal de Justicia